RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO "ATENCIÓN A USUARIOS EN EL ENTORNO MICROINFORMÁTICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE". EXPTE. CONTR 2019/35463

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha de 18 de febrero de 2019, fue dictado acuerdo de inicio del contrato mencionado en el encabezamiento, emitiéndose posteriormente la resolución de aprobación del mismo y la apertura del expediente, que se tramita mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procedió, por la mesa de contratación constituida al efecto, a realizar la calificación de la documentación presentada por las empresas SERVINFORM S.A., GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.U., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. y HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONES S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados a) y b), del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Tras efectuar requerimiento de subsanación a la empresa HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONES S.L.U, y comprobada la misma, se acordó la admisión a licitación de las proposiciones presentadas por las empresas SERVINFORM S.A., GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES S.L.U., FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. y HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONES S.L.U.

Con fecha 21 de mayo se dictan, por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, resoluciones de exclusión de las empresas FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. y HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONES S.L.U.. por incluir en el sobre nº 2, "documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", información relativa a criterios y mejoras que deben ser incluidas y valoradas junto con la oferta económica, documentación a incluir en el sobre 3, por lo que se ha vulnerado lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, que exige que "la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos".

Dichas resoluciones fueron notificadas a las empresas excluidas el día 22 de mayo.

.

Evaluadas las proposiciones admitidas, de conformidad a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obtienen la siguiente puntuación, según consta en el informe técnico de valoración publicado en el perfil del contratante con fecha 24 de mayo :

Criterios	**GPIC**	**Servinform**
Adecuación de la oferta técnica al marco metodológico ITIL y a la naturaleza del servicio **(10%)**	9	7
Estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio, describiendo en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas **(30%)**	21	27
Totales Ponderados	30	34

En relación a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, la puntación que obtienen es la siguiente:

	Tiempo recepción	Puntos	Importe unitario	Puntos	total
GPIC	14 días	20	17,72 €/hora	40,00	60,00
SERVINFORM	1 día	20	17,88 €/hora	39,64	59,64

Teniendo en cuenta el resultado obtenido por cada una de las empresas en la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, el total de la puntación es la que sigue:

	JUICIO DE VALOR	APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
GPIC	30,00	60,00	90,00
SERVINFORM	34,00	59,64	93,64

Es por lo que la Mesa propone como adjudicataria a la empresa Servinform S.A.,

A la vista de todo lo anterior, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, constituida la garantía definitiva y cumplidos los demás requisitos previos necesarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

ACUERDO

Adjudicar el contrato denominado "ATENCIÓN A USUARIOS EN EL ENTORNO MICROINFORMÁTICO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE". EXPTE. CONTR 2019/35463. a la empresa SERVINFORM S.A. con CIF:A-41050980, por un importe total 245.700 euros IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA (21%) de 51.597,01 euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 297.297,01 euros. El precio unitario por hora, IVA excluido es de 17,88 euros.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo.: Pedro Angullo Ruiz